

Consideraciones sobre la cuestión de la renta y los sujetos sociales agrarios en el conflicto agrario del 2008.

José Pierri.

Cita:

José Pierri (2011). *Consideraciones sobre la cuestión de la renta y los sujetos sociales agrarios en el conflicto agrario del 2008*. IX Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-034/193>

IX JORNADAS DE SOCIOLOGIA-UBA
CAPITALISMO DEL SIGLO XXI Y RECONFIGURACIONES
LUCES Y SOMBRAS EN AMERICA LATINA

MESA: 17. TRANSFORMACIONES Y CONFLICTOS SOCIALE EN EL AGRO ARGENTINO EN LAS ULTIMAS DECADAS (1973-2010).

Consideraciones sobre la cuestión de la renta y los sujetos sociales agrarios en el conflicto agrario del 2008.

José A. Pierri – FCE/UBA – pierrijose@yahoo.com.ar

Introducción

El conflicto agrario del año 2008 dividió a la sociedad argentina en sectores que apoyaron y se opusieron a la aprobación de la Resolución N° 125 de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. La confrontación abordó, indirectamente, clásicos debates teóricos en la historia económica argentina, el del origen y definición del concepto renta de la tierra y su distribución y el papel de los distintos sectores sociales agrarios.

La problemática abordada por diversos autores, entre los que se pueden citar trabajos relativamente recientes de Ernesto Laclau, Guillermo Flichman, Eduardo Azcuy Ameghino, Eduardo Sartelli y Juan Iñigo Carreras, remite a los enfoques teóricos propuestos por Adam Smith, David Ricardo y Carlos Marx sobre esas temáticas aplicadas a problemas europeos del siglo XIX

En ese sentido, el objeto de este trabajo es analizar algunos de los conceptos enunciados por Smith, Ricardo y Marx sobre la renta y los conflictos agrarios y su uso por aquellos autores que los utilizaron para el estudio del agro nacional y contrastar los enunciados de esos enfoques teóricos con datos estadísticos referidos a la evolución de la producción y renta derivada de la producción de soja y sus derivados en las décadas inmediatamente anteriores y durante el año 2008-

La temática presenta dos aspectos de importancia. En primer lugar definir una posición sobre validez de aquella iniciativa de política económica del año 2008 y en segundo lugar, rediscutir la vigencia, logros, y debilidades de la teoría clásica para analizar problemas económicos de la realidad actual.

El contexto histórico y la teoría.

Los trabajos de Smith, Ricardo y Marx partieron del interés de intervenir en situaciones económicas y políticas contemporáneas. En Smith y Ricardo, originados en dar respuesta a los intereses contrapuestos de los terratenientes y los industriales en Inglaterra a comienzos del siglo XIX y en el caso de Marx, analizar los mecanismos de explotación de la clase obrera en la segunda mitad del siglo. En los textos de los tres autores se observa la intención de proponer soluciones políticas para enfrentar esos conflictos.

Adam Smith y David Ricardo dieron respuesta a al conflicto económico y político en Inglaterra en momentos del inicio de la Revolución Industrial. El crecimiento industrial debía superar el escollo que le imponía las crecientes niveles de renta apropiados por los terratenientes ingleses producto del aumento de la demanda de alimentos provocada por el fuerte incremento de la población a fin del siglo XVIII y comienzos del XIX. La Ley de Granos era percibida por los sectores industriales como un obstáculo al desarrollo acelerado de su sector al encarecer el costo de la mano de obra¹ y en la medida que garantizaba altas rentas a los terratenientes les permitía avanzar sobre la ganancia de los arrendatarios, obstaculizando la inversión empresaria en el sector agrario. Smith señaló, con claridad, en ese sentido :

“La renta, considerada como el precio que se paga por el uso de la tierra, es naturalmente tan alta como sea posible.... Al fijar los términos del arriendo , el terrateniente se esfuerza por no dejar a aquel (el arrendatario) una participación en el producto mayor que la que basta para mantener el acervo, a partir del cual provee la semilla, paga el trabajo y compra y sustenta el ganado y demás instrumentos de la agricultura, más las ganancias habituales del acervo agrícola de la zona”².

Ricardo definió la relación esencial entre la propiedad privada de la tierra, y la renta capitalista y diferenció los dos componentes de la última; el originado en las características naturales del suelo y aquel producto de la inversión capitalista .que mejora, mediante alambrado, aguadas, instalaciones, etcétera, su capacidad productiva. En su análisis destacó que generalmente la renta es apropiada por el terrateniente sin discriminar su origen, cuestión que es uno de los componentes del conflicto entre propietarios y arrendatarios, así señaló:

“no habrá renta pues nadie pagaría por el uso de la tierra cuando abundase la tierra no apropiada y disponible, por ende, para quienquiera pudiese optar por cultivarla.

Según los principios generales de la oferta y la demanda, no podría pagarse renta alguna por tales tierras por la razón enunciada, que explica porque no se paga nada por el uso del agua y del aire...”³

“La renta es la porción del producto de la tierra que se paga al terrateniente por el uso de las fuerzas originarias e indestructibles del suelo. Sin embargo, a menudo se la confunde con el interés y la ganancia del capital”.

Ricardo afirma que la tierra es solo *sustento* de la inversión de capital y la aplicación del trabajo. Destaca, de tal manera, que por si sola no es creadora de valor, cualidad que solo atribuye a los factores capital y trabajo que lo determinan utilizando de tierras de distintas calidades y productividad.

“El incremento de la renta es siempre efecto de la creciente riqueza del país y de la dificultad que comporta proveer alimentos para su incrementada población. Constituye un síntoma, pero jamás una causa de la riqueza, en efecto , la riqueza aumenta a menudo con la máxima rapidez , mientras la renta se encuentra ya sea en estado estacionario o, inclusive, declinante.” ... “... pero el valor de esa materia prima, así como del grano , esta

¹ Debe recordarse que tanto en Adams Smith como en David Ricardo la determinación del valor del trabajo se media en las cantidades de trigo necesarias para el pago de los salarios.

² Smith, Adams, La riqueza de las Naciones, capítulo 11.

³ Ricardo, David, Principios de Economía, cáp. 2.

regido por la productividad de la porción de capital empleada en último término en la tierra y que no paga renta y, por ende, la renta no constituye una componente del precio de las mercancías” ... “hemos visto que, cada vez que se hace necesario emplear en la tierra una porción adicional de capital con un aumento de menor productividad, aumentaría la renta...”⁴

El análisis de Ricardo parece identificar la Renta con la Renta Diferencial al estimar que en las tierras de peor calidad en uso no crearían obligaciones de pago de renta. Marx criticó la citada afirmación de Ricardo y creó el concepto de Renta de Monopolio Absoluto derivado de la propiedad privada del suelo. Señaló en efecto:

*“Tiene toda la razón Ricardo cuando formula la siguiente proposición “”La renta (es decir, **la renta diferencial, ya que supone que no existe en absoluto renta alguna fuera de la renta diferencial**) es siempre la diferencia entre el producto obtenido mediante el empleo de dos cantidades iguales de capital y trabajo “”⁵*

“por consiguiente, suponiendo el caso de que la demanda requiera la incorporación de nuevas tierras, digamos que menos fértiles que las cultivadas hasta el presente ¿el terrateniente arrendará en forma gratuita dichas tierras porque el precio de mercado del producto agrícola se haya elevado lo suficiente como para que la inversión de capital le abone al arrendatario el precio de producción y por lo tanto arroje la ganancia corriente? . De ninguna manera, la inversión de capital debe arrojar una renta para él. Solo arrienda en cuanto pueda abonársele un arriendo.”⁶

Afirma, al igual que Ricardo, que la mayor productividad del trabajo aplicado a tierras de mejores condiciones naturales y/o en tierras con mayor incorporación de capital origina una renta superior a sus propietarios. Según Marx, en el último caso (de mayor incorporación de capital) , el plusvalor obtenido por el terrateniente debería diferenciarse entre aquel proveniente de renta absoluta y/o diferencial basada en el monopolio de la propiedad de la tierra, el carácter natural del suelo y las ganancias originadas por la inversión en mejoras de la tierra.

La diferencia fundamental del planteo de Marx radica en estimar el valor del producto agrario como resultado del trabajo socialmente necesario en las tierras de peor calidad en cultivo y no como la retribución del trabajo y del capital propuesto por el inglés:

*“Pero la propiedad territorial, allí donde la producción necesita de la tierra... absorbe una parte de la plusvalía, que de otro modo entraría en el juego de la compensación para formar la cuota general de la ganancia. **La renta forma entonces parte del valor y más concretamente del plusvalor de las mercancías, con la diferencia que esta parte, en vez de ir a la clase capitalista, que se le ha extraído a los obreros, va a parar a los terratenientes que se la extraen a los capitalistas”⁷***

Otra diferencia entre el planteo de los dos pensadores es la referida a la evolución de los niveles de renta. Flichman define como “pesimista” a la visión de Ricardo. Este, seguramente influido por la realidad inglesa de comienzos del siglo XIX , señalaba que la

⁴ Ricardo, David, Principios de Economía..., Cap. 2 (subrayado nuestro) ..

⁵ Marx, El Capital, Libro III cap. XXXIX. (subrayado nuestro) . .

⁶ Marx, Karl, El capital , libro III, cap. 45.

⁷ Marx, Karl, El capital, FCE, 1959, t. III.

renta diferencial progresivamente aumentaría y dificultaría, por ende, el desarrollo industrial. El análisis de Marx – que podría denominarse optimista según Flichman– se aleja de la idea de que necesariamente el avance industrial y de la población obligaría a utilizar tierras de peor calidad. Si bien admite la tendencia de la renta a obstaculizar el desarrollo, privilegia el avance de la tecnología agropecuaria y la llegada de granos desde regiones extraeuropeas, que luego de mediados del siglo, desmentían la visión pesimista de Ricardo sobre el avance de la renta diferencial y el poder terrateniente. En tal sentido señaló:

*“Por consiguiente, cuando más capital se invierta en la tierra, cuando más desarrolladas se encuentren la agricultura y la civilización **dentro de un país**, tanto más aumentarán las rentas...más gigantesco será el tributo que la sociedad vendrá obligada a pagar a los grandes terratenientes “...” Pero todo es perecedero. Las líneas transoceánicas de navegación pusieron a grandes extensiones de tierras en condiciones de competir en los mercados cerealeros de Europa..”...y por ende “Una parte de la tierra de Europa quedó definitivamente eliminada de la competencia en el cultivo de cereales”⁸*

En consonancia con el párrafo anterior, refiriéndose a la presunta menor composición orgánica del capital en la agricultura respecto de industria señaló:

“Lo lógico es que esa diferencia se vaya reduciendo a medida que la agricultura se desarrolle”

El aumento de la composición orgánica del capital en la producción agraria predicho por Marx se manifiesta de manera indiscutible en la producción de granos en época del conflicto agrario del año 2008. En la actualidad la producción de soja y otros principales cultivos de granos utilizan una porción insignificante de trabajo de jornaleros. Los elevados costos de la maquinaria agrícola, diversos insumos, germoplasma y la práctica extendida del contratismo alejan a los dueños de las explotaciones de la necesidad de contratar en forma directa trabajadores asalariados. Así el conflicto por la parte sustancial del ingreso agrario queda en gran medida, aparentemente⁹, limitado a la disputa entre terratenientes y capitalistas inversores en la producción, universo que agrupa a gran cantidad de actores.

La renta en la historia argentina

En diversos trabajos Ernesto Laclau, Guillermo Flichman y otros autores ¹⁰, afirmaron las ventajas y beneficios obtenidos por los diversos actores del agro pampeano

⁸ Marx, K, El Capital, T III, en Flichmann, Guillermo, La renta del suelo y el desarrollo agrario argentino, Siglo XXI, 1977.

⁹ Se utiliza el vocablo *aparentemente* ya que el abordaje teórico marxista sobre la cuestión no está cerrado. Incluye temas como el de determinar quienes son los últimos creadores de valor, el nivel de retribución del trabajo en estos casos concretos (Ej. Salarios de operadores de maquinarias, fumigadores, etcétera) . Por otra parte, parece innegable que la retribución sobre los relativamente pocos trabajadores asalariados esta devaluada, más allá de que encuadre teórico se utilice para analizar el tema.

¹⁰ Entre los diversos autores se puede citar a Hilda Sabato, Estructura productiva e ineficiencia del agro pampeano 1850-1950, CEAL 1993. y Jorge Sabato, La clase dominante en la Argentina Moderna, CISEA, Bs.As., 1991.

derivados de la renta diferencial obtenida por la producción agraria nacional en el comercio mundial de granos a comienzos del siglo XX. Guillermo Flichman afirmó en ese sentido::

*“hay que señalar que las ganancias de los terratenientes no provenían fundamentalmente de la superexplotación de los trabajadores sino de las ventajas naturales de la llanura pampeana”. “El grado de desarrollo de las fuerzas productivas permitía en algunos casos obtener una mayor renta con arrendamiento a pequeños chacareros.”*¹¹

La extraordinaria fertilidad de la tierra, el clima y la cercanía a los puertos de la pampa húmeda habrían permitido, según esta interpretación, usufructuar una tasas medias de ganancia y salarios superiores a la media mundial por parte de los arrendatarios y peones en la época del modelo agroexportador. En otro orden, se afirma que esos ingresos empresarios y de los trabajadores son **capitalistas** en tanto están fijados por el mercado y no por relaciones pre-capitalistas como lo afirmaban otros autores para esa época ¹² y, en términos generales, tienden a desmentir aquellas opiniones que remarcaban la explotación por parte de los dueños de las tierras sobre el chacarero arrendatario y sus peones jornaleros.

A partir de los cambios operados en la economía mundial en la década del '30, se produjo un relativo estancamiento del agro pampeano y, por ende, la caída de la renta agraria. El estancamiento en las hectáreas cultivadas y en los volúmenes de producción fue atribuido principalmente, según distintos autores enrolados en una línea de interpretación liberal, a las políticas económicas que propiciaron el aislamiento internacional de la economía argentina a partir del aumento de las regulaciones económicas del Estado, la sobrevaluación de la moneda y déficit fiscales. Caballo, Mundlak y Doménech expresaron en ese sentido.

“Estos resultados también implican que si la economía argentina hubiese estado más integrada al mundo con posterioridad a 1929, el volumen de comercio exterior hubiese sido aproximadamente un 70% más alto. Además Argentina podría haber tenido una economía en la cual los precios relativos habrían estado más en línea con los precios internacionales. Esto habría implicado un mayor incentivo económico tanto para el sector agropecuario como para el no agropecuario” ¹³

En tiempos recientes, Juan Iñigo Carreras llevó adelante el principal intento por cuantificar a través del tiempo los montos y variaciones de la renta en el agro pampeano. Trabajo monumental que por la extraordinaria complejidad resultará siempre imperfecto ¹⁴, pero valioso en tanto pueda identificar las principales tendencias a través de la historia nacional. La dificultad respecto a cuantificar la renta hace necesario relativizar las

¹¹ Flichman, Guillermo, La renta del suelo y el desarrollo agrario argentino, Siglo XXI, 1977.

¹² Diversos estudios provenientes del marxismo y del nacionalismo han afirmado la existencia de relaciones pre-capitalistas en cuanto al mercado de tierras, y la mano de obra desde la época colonial y hasta diversos momentos del siglo XIX o XX según cada autor.

¹³ Caballo, Domingo, Doménech, Roberto y ;Mundlak, Yair, El sector agropecuario y el crecimiento económico. La experiencia de Argentina 1913-1984”, Rev. Estudios N° 49, IRREAL, marzo, 1989.

¹⁴ El propio Iñigo Carreras señala la dificultad de medir la renta y la falta de estudios sistemáticos y fiables sobre el tema en la historia de nuestro país, así señala;

“ Ninguno cuenta en su base con un cómputo de la rentabilidad del capital industrial puesta en relación con el curso seguido por la renta de la tierra. De hecho son contados los intentos de medición sistemática, no ya de la renta en su integridad, sino siquiera de alguna de sus porciones.” Iñigo Carreras, Juan, La formación económica de la sociedad argentina” Imago Mundi, 2007. pág. 2.

incontables citas que sobre el tema se realizaron en la historiografía argentina, en particular - a efectos de este trabajo -, sobre las últimas décadas de la evolución del agro pampeano.

Sobre la cuestión de la acción del Estado en las políticas agrarias, Iñigo Carreras indicó las eventuales consecuencias negativas para la inversión y producción agrícola derivadas de las políticas económicas que se apropien de parte de la renta o plusvalor agrario, afectando tanto a propietarios como a capitales agrarios. Las iniciativas de diversos gobiernos a lo largo del siglo XX orientadas a capturar parte de la renta agraria mediante el establecimiento de derechos de exportación y/o la sobrevaluación del tipo de cambio para las exportaciones agrarias, provocan, según su opinión un efecto negativo en el crecimiento de la productividad y producción agrícolas:

“La apropiación de la renta de la tierra por el estado nacional mediante un impuesto que la grave de manera directa una vez que se ha separado del ciclo del capital agrario no afecta en modo alguno a este. Pero la unidad misma de la forma específica que toma la acumulación de capital en la Argentina excluye esta modalidad de apropiación. Impone en cambio la apropiación de renta por medio de impuestos especiales sobre la exportación, la sobrevaluación del peso y la fijación directa de los precios agrarios. Todas estas modalidades de apropiación actúan sobre la renta cuando todavía se encuentra unida al capital agrario que retorna en su ciclo de rotación”....
*...” Por lo tanto, la especificidad de la acumulación argentina determina formas de apropiación de la renta que **llevan consigo la exclusión de la producción de capitales agrarios dentro del ámbito nacional, aún cuando podrían generar la apropiación de renta diferencial**, si las mercancías agrarias circularan internamente a la expresión nacional simple de sus precios de producción del mercado mundial y el estado apropiara renta mediante un impuesto específico directo sobre ella.*

De por sí, esta limitación a la escala del capital agrario nacional constituye una traba específica a la escala misma del proceso nacional de acumulación en su integridad y, de ahí, al desarrollo de las fuerzas productivas materiales de la sociedad....¹⁵.

Las frases precedentes son de particular importancia para el análisis del conflicto agrario de los años 2008 y 2009. Si bien justifican la acción del Estado orientada a capturar parte de la renta agraria mediante la imposición de retenciones a las exportaciones, critica esas medidas cuando se apliquen en forma indiscriminada sobre los propietarios de tierra y empresarios/ productores afectando las ganancias empresaria, convirtiéndose dicha medida en un obstáculo para las inversiones y el desarrollo de las fuerzas productivas en el agro pampeano.

Dificultades teóricas y prácticas para estimar la renta agraria.

La diversidad de producciones, sumado a los diferentes criterios de contabilización de gastos e ingresos en las explotaciones, las distintas calidades de la tierra, los niveles de salarios y ganancias en cada explotación y las diferencias entre precios internos y externos de los productos son, entre otras muchísimas cuestiones, razones que hacen imposible en la práctica el cálculo exacto o muy aproximado de la renta siguiendo alguno de los enfoques teóricos clásicos.

¹⁵ Iñigo Carreras, Juan, La formación económica de la sociedad argentina, Imago Mundi, 2007.

A las dificultades prácticas de estimar los ingresos por la propiedad del suelo, se agrega la de explicitar cuál es el concepto de renta que se utilizará en su cálculo. Si se adopta un criterio neoclásico los niveles de renta estarían determinados, básicamente, por el monto de los arrendamientos y, en ese caso, la dificultad estribaría en lograr sumar todos los pagos que en ese concepto se hubiesen realizado en un lugar y tiempo determinados. Partir de una estimación de valor subjetiva no problematiza las disputas por el ingreso de cada factor y supone que el mercado recompensa correctamente a cada uno de los actores de la producción (en este caso se pone en pie de igualdad a la tierra, el capital y el trabajo)

En los análisis de Ricardo y Marx, que parten de una estimación objetiva del valor, se “problematiza” el cálculo de la renta. Ambos coinciden en afirmar que la tierra, por sí misma, no es creadora de valor, sino “sustento” de la creación de valor y analizan la distribución del ingreso agrario como resultado de un conflicto entre sectores. Entre los terratenientes y los capitalistas del agro en los textos de Ricardo y entre ambos sectores y los obreros por la disputa del plusvalor creado por el trabajo según Marx. El ingreso real de la tierra para ambos autores se aleja de una “justa distribución” e incluye como problema la cuestión de determinar si el ingreso real percibido por el capital y los trabajadores es superior o inferior al ingreso medio del capital y la mano de obra en un país y momento determinado, aspecto que mostraría que porcentaje del plusvalor agrario es apropiado por los propietarios de la tierra, los arrendatarios/empresarios o los trabajadores rurales.

Otra dificultad para la utilización de los conceptos de los clásicos del siglo XIX es originada por los importantes cambios desarrollados en la economía mundial durante el siglo XX. En este siglo se avanzó en medidas de regulación de económica por parte del estado, se abandonaron los sistemas monetarios basados en la convertibilidad en oro y prácticas de librecomercio en el mercado internacional de granos. Las políticas ensayadas por Estados Unidos, países de Europa y de otros continentes al establecer subsidios internos y/o a la exportación, bloqueos al comercio, medidas para-arancelarias, etc., complejizaron los análisis teóricos clásicos y el cálculo efectivo la productividad y de la renta agraria en distintos países.

El sistema de patrón oro de las monedas vigente en la mayoría de los países en el siglo XIX y primera parte del XX permitía una cierta – pero imprecisa – determinación de equivalencias de valor entre producciones agrarias de diferentes países y la ausencia de trabas manifiestas y otras regulaciones estatales sobre el comercio exterior obraban en igual sentido.

En síntesis, el estudio sobre la renta y su distribución presenta un panorama mucho más complejo que en el siglo de los “clásicos”. Debido al incremento de la acción del estado y, por ende, de las mayores dificultades empíricas para estimar el cálculo efectivo de la renta y su distribución, ese estudio se convierte en aún más dificultoso si se lo pretende abordar utilizando aquellos enfoque teóricos clásicos propuestos por Ricardo y Marx.

Problemas en el cálculo de la renta agraria y sojera en Argentina en el período 2000/2008

Dadas las citadas dificultades en la determinación de la renta global a nivel nacional, este trabajo se propone estimar –aún admitiendo el carácter aproximado de las cifras-, la evolución de la renta proveniente de una sola producción, la de soja, habida cuenta de la determinante importancia que tuvo el cultivo en la producción nacional, las

exportaciones, el proceso de agriculturización en las últimas décadas y por haber sido el núcleo central de la discusión en el conflicto agrario que vivimos desde el año 2008. En ese sentido la renta obtenida en la producción **sojera** opera como “**Reina de las rentas del agro nacional de la última década**”, dado el carácter orientador sobre los ingresos a percibir por los propietarios de tierra en las demás producciones agrarias del país.

Este trabajo parte desde una definición ecléctica de la renta, imprecisa en términos de las escuelas clásicas. (no la estima tomando en cuenta el grado de apropiación de plus ganancias producto de la apropiación de parte del ingreso de los empresarios productores ni de la superexplotación del trabajo rural consistente en el pago de salarios menores a la media de mercado y otros aspectos del enfoque teórico de los clásicos).

Partiendo de las observaciones anteriores y asumiendo que el cálculo práctico de la renta nacional y/o pampeana es inabordable en este trabajo, si se pretende utilizar el enfoque de los clásicos, se presenta en el siguiente apartado una estimación de la renta en la producción de soja en el período 2000/2008.

Valor de la tierra y renta sojera en la zona pampeana.

A la par de la extraordinaria crisis económica, social y política que eclosionó en diciembre del año 2001 y acompañando el “boom” de la soja, se inició a partir de ese año un período de fuerte aumento del precio de la tierra en Argentina, que llevó su valor a niveles solo algo menores del de los Estados Unidos, fenómeno único en la historia de nuestro país. Mario Arbolave, director de la revista *Márgenes Agropecuarios* afirmó:

“ en el 2003 se inicia la escalada del valor de la tierra, de la mano de un mejor precio de la soja y de la recuperación del precio de la hacienda. La tierra cobraba valor como bien de producción y como resguardo del capital. El mercado financiero local no ofrecía alternativas de interés para los inversores.

En un contexto en el cual la renta inmobiliaria (calculada en base al valor de arrendamiento) era sensiblemente más alta que la renta financiera (en base a la tasa de interés en los mercados internacionales) la demanda se acrecentó y la oferta se retrajo, en ambos casos por la expectativa de valorización futura de la hectárea.

Con un mercado con más demanda que oferta, los precios subieron en forma sostenida, pese a que en 2006 la renta financiera (por el alza de la tasa de interés) se puso a la par de la renta inmobiliaria (que bajó como consecuencia del mayor valor de la hectárea).

En lo que va de 2007, se mantiene la firmeza del mercado de tierras, de la mano de buenos precios para el maíz y la soja, de valores de arriendo más altos que los de 2006 y de retracción de oferta. Los mismos motivos que impulsan a unos a no salir del negocio agrícola, son los que impulsan a otros a entrar.

No obstante, para buen número de inversores, el precio de la tierra está llegando a su techo, en vista de que la diferencia entre el valor de la hectárea maicera en EE.UU. y en Argentina es muy estrecha, actualmente del orden del 10 a 20%, históricamente fue mucho más amplia ¹⁶.

El inusual valor de la tierra fue resultado del aumento de los precios de arrendamientos destinados a la acelerada expansión en el cultivo de soja, que pasó de

¹⁶ Arbolave, Mario, Hectárea saca ventaja a inmuebles urbanos, *Márgenes agropecuarios*, mayo 2007.

11.639.240 hectáreas sembradas en la campaña 2001/02 a las 16.596.025 hectáreas en la campaña 2007/08.

Es importante subrayar que el crecimiento de las áreas cultivadas posterior al año 2002 continuó una similar expansión (aún cuando a un ritmo algo menor) presente en la década del '90 (5.000.000 de ha. cosechadas en 1991), pero el aumento en la década del '90 no fue acompañado por un incremento en el precio de la tierra, habida cuenta de los menores márgenes efectivo de ganancia producto de otra política económica. En esos años los sucesivos record de producción eran acompañados por el remate de numerosas propiedades rurales.

La expansión de hectáreas cosechadas de soja incorporó el cultivo en provincias que anteriormente eran definidas como no poseedoras de ventajas para el cultivo de granos. En Chaco la soja representaba solo el 7% de los cultivos en 1990/91 y llegó a un 41% en 2006/07). Igual tendencia se produjo en la mayoría de las provincias, por ejemplo; Tucumán (18% y 51%), Buenos Aires (16% y 40%) y Entre Ríos (6% en 1990/91 y 65% en 2001/02).

El incremento en las superficies sembradas fue acompañado por un progresivo aumento de la práctica de la “doble cosecha anual”, que acompañó la sojización. Esa práctica supone combinar una cosecha de otro cultivo con el correspondiente a la soja. La avidez de la demanda de tierras fue el principal factor en el incremento del precio de la tierra y los arrendamientos.

Si bien no hay datos estadísticos fehacientes que contemplen todo el universo de los arrendamientos a nivel de ninguna jurisdicción del país, distintas entidades estiman que los alquileres de tierra se han ido encareciendo y cambiando las condiciones en favor de los propietarios. Un trabajo destinado a fundamentar la necesidad de aprobación de una nueva Ley de Arrendamientos publicado por la SAGPyA, cuantificó el aumento aproximado del costo de los arrendamientos:

“3. Factores que influyen en la actual situación del mercado de arrendamientos.

El aumento sostenido en los precios internacionales de los commodities que exporta Argentina, especialmente la soja, y el tipo de cambio depreciado fortaleció el ritmo de las inversiones en el sector agropecuario a partir del año 2002. El aumento en los tamaños óptimos para absorber los avances tecnológicos en curso, hizo expandir la superficie trabajada por propietarios que arrendaron tierras aumentando el tamaño de sus explotaciones. También los contratistas tanteros pasaron a tomar cantidades mayores de tierras. A ello se le sumaron nuevas formas de organización y la canalización del ahorro hacia el sector agropecuario a través de instrumentos financieros modernos y flexibles. Todo este conjunto de situaciones afectó profundamente a uno de los determinantes fundamentales de la rentabilidad del sector: el precio de los arrendamientos. Según información del sector privado en referencia a la zona núcleo maicera, en la campaña 2001/02 los arrendamientos se negociaban en 12 quintales de soja por hectárea, lo cual representaba aproximadamente un 30 % del ingreso bruto de la actividad. Para la campaña 2007/08 se negociaron arrendamientos por un valor de 22 quintales por hectárea de soja, lo cual representaba el 45 % del ingreso bruto. Vale decir, se registró en este período un aumento en el valor de los arrendamientos tanto en términos de quintales por hectárea como en porcentaje del ingreso bruto.

En la campaña 2007/08 los rendimientos de soja /ha por provincia presentan lógicas disparidades pero de una magnitud no significativas como podría suponerse entre provincias con y sin tradición en la producción de granos. Así, los rendimientos medios en kg/ha fueron en Santa Fé 3.349; en Buenos Aires, 2952, en Chaco 2322, en Catamarca 3000, en Córdoba 2736, en Salta 3040 y en Jujuy 2750.Kg/ha. respectivamente. ¹⁷ .

Los rendimientos mayores se consiguen en la conocida zona núcleo agrícola ubicada cerca de las fronteras entre las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fé. Según el trabajo del INTA Pergamino ¹⁸ el rendimiento en esa zona superaba en muchos casos los 40 quintales de grano/ha.

En lo referente a los precios de la soja en todo el país, existen disparidades producidas por diversos factores, en especial la ubicación geográfica de las explotaciones y los consiguientes diversos costos de transporte. Un precio indicativo orientador para el conjunto -dado el volumen que se comercia y su ubicación geográfica – es el que se fija en la Bolsa de Cereales de Rosario, donde se ubican los principales puertos de salida del grano. En el siguiente cuadro se muestran distintos momentos testigo en la evolución de los precios; los trimestres sept./nov. de los años 2001 y 2002 (en momentos previos y durante la crisis económica) y 2007 y el trimestre abril/junio del año 2008, durante el conflicto agrario .

Cuadro 1

Evolución precios promedio de la soja

(Cámara Arbitral de Cereales de Rosario)

Período	Pesos	Dólares (TC BCRA)
Sep-01	177	177
Oct-01	173	173
Nov./2001	176	176
Sept./2002	593	158
Oct-02	593	164
Nov-02	600	167
Sept. 2007	849	269
Oct. 2007	742	236
Nov.2007	734	233
Abr-08	936	299
May-08	1008	298
Jun-08	1005	298

Fte: Elaboración propia s/ datos Bolsa de Cereales de Rosario y Evolución del TCambio BCRA

¹⁷ SAGPyA, subrayado nuestro

¹⁸ Ensayo comparativo de variedades de soja en la localidad Campaña 2007/08 Ings.Agrs: Lucrecia Couretot y Gustavo Ferraris. Área de Desarrollo Rural INTA Pergamino. Proyecto Regional Agrícola, CERBAN. Argentina

Si se realiza el ejercicio de multiplicar los precios promedio de esos trimestres / tn. con los volúmenes de producción de soja del respectivo año se obtienen valores aproximados del valor producción total de las campañas correspondientes, cifra que brinda la posibilidad de comparar el ingreso bruto del sector a través del tiempo.

Cuadro 2

Ingreso total del sector sojero

En millones de dólares

Campaña	Tn. producción	Mill. de u\$s Estimados	Renta estim. Mill.l. U\$s
2000/01	26.882.912	4.705	1.411
2001/02	30.000.000	4.920	1.476
2006/07	47.482.786	11.680	4.088
2007/08	46.232.087	13.777	4.821

Fte: elab. Propia s/ datos de la SAGPyA y Bolsa de Cereales de Rosario.

El monto global de la producción de soja se aproximaba a los 4.700 millones de dólares en la campaña 2000/2001 (aún vigente la convertibilidad de la moneda) y alcanzó valores cercanos a los u\$s 13.800 millones en la zafra 2007/08, triplicando los montos del inicio de la década.) . Debe destacarse que este aumento alcanza valores aún más extraordinario si se lo expresa en la moneda nacional, pasando de unos 4.700 millones de pesos en la campaña 2000/01 a unos 41.000 millones en la del 2007/2008 (aumentó casi nueve veces ¡! en solo 7 años.).

En lo referido al cálculo de la evolución de la renta sojera expresado en el cuadro, se realizó tomando en cuenta que los montos usuales de los arrendamientos al comienzo de la década se fijaban - a semejanza de los valores históricos – en alrededor de un 30% del volumen cosechado. El valor del arrendamiento era percibido en especie o en dinero al cosechase. Esa modalidad fue variando en beneficio de los propietarios, tal como lo señala el informe de la SAGPyA. Por esa razón se calcula arrendamientos de un 35% de las dos últimas campañas, cuando acompañando el aumento del porcentaje fue usual el cobro de los contratos al comienzo de los mismos, y en dinero en numerosos casos. La estimación de aumentos entre las primeras y últimas campañas es por demás prudente habida cuenta que en el informe de la SAGPyA se afirma que se llegó a cobrar por arrendamientos cifras cercanas al 50 % de lo producido en las mejores tierras.

El boom sojero fue acompañado por un sensible incremento de la practica de la doble cosecha anual, principalmente del binomio trigo-soja, fenómeno que posibilitó a los propietarios que arrienden o actúen también como empresarios, percibir una extensión de la renta específicamente sojera. En la mayoría de los cultivos complementarios (trigo, maíz) también se estima que el valor de los arrendamientos ronda en torno de un 30% del grano cosechado y debe sumarse cuando se analizan los ingresos anuales de los propietarios de tierra en las tierras de mayor valor.

Otra manera de calculo que sirve para dimensionar los extraordinarios precios de junio del año 2008 (mes central del conflicto agrario) es compararlos con los precios de igual mes de años de campañas anteriores. En el siguiente cuadro puede observarse un

estimado del valor bruto total de la producción (anterior a la deducción de retenciones), la renta bruta y la renta neta (ya deducidas las retenciones)..

Cuadro 3

La renta en la producción de soja 2001/2008

CAMPAÑA	Tn Producc, (miles tn)	Precio tn Junio/año	valor produc. Millones u\$s	Renta	
				Renta bruta Bruta	Renta neta
2000/01	26.882	166	4.462	1.338	1.338
2001/02	30.000	189	5.670	1.701	1.683
2006/07	47.482	281	13.342	4.469	3-385
2007/08	46.232	531	24.549	8.582	5.579

Fte: Elab. propia datos SAGPyA (precios de exportación puertos argentinos en u\$s).

En el cuadro se calcula la renta bruta contemplando el aumento de los porcentajes de los arrendamientos (30 % en los años 2001/2002 y del 35 % en la campañas 2006/07 y 2007/08) y en la última columna se muestran los valores que deberían haber percibido los propietarios en el caso ideal de haberse realizado toda la cosecha con los precios vigentes en junio del 2008 y una vez descontados los porcentajes de los derechos de exportación vigentes en cada campaña (en el año 2002 derechos de exportación del 10%, desde noviembre del 2005 un 20 %, un 27,5 % desde enero del 2007 y de un 35 % desde mayo del año 2008 cuando se reglamentó por medio del Decreto 764/08 la alícuota aprobada por Ley 26351 de noviembre del año 2007,).

El extraordinario aumento del valor de la producción de soja entre el año 2001 (aproximadamente 4.462 millones de dólares) y la cosecha 2006/07 (13,342 millones) pierde relativa importancia frente al **ingreso excepcional** (según el cálculo estimado), **del orden de los 24.500 millones de dólares en el año 2008**, producto de los extraordinarios precios vigentes durante el conflicto agrario.

Debe destacarse que el cálculo parte de suponer que toda la producción de la campaña 2007/2008 se hubiese exportado a los excepcionales precios de junio del año 2008. En realidad, como era de conocimiento generalizado y fue precisado en una publicación de Alberto Ferrari Etcheberry y Rafael Martínez Raimonda¹⁹, las grandes compañías exportadoras eludieron el pago de las aumentadas retenciones mediante el recurso de haber declarado exportaciones sobre soja aún no sembrada, adelantándose a la Reglamentación de la Ley del 7 de noviembre del 2007 que llevó las retenciones del 27,5% al 35%, , ardid que les permitió obtener una extraordinaria ganancia, habida cuenta que durante ese año 2008, si efectuaron los descuentos del 35 % en sus pagos a sus proveedores de granos de soja, tal como lo denunciaron Ferrari Etcheberriy y Martínez Raymonda

“El 7 de noviembre del 2007 el gobierno nacional anunció que los porcentajes de las retenciones a las exportaciones de soja subían de 27,5% al 35 % concretando lo que se anunciaba en la prensa y sin que el gobierno cerrara los registros de exportación,,,”

¹⁹ “Que son las retenciones y quienes las cobran”, Editora Letra Gamma, 2008.

De inmediato comencé a denunciar que cerca de 20 millones de toneladas de soja aún no sembrada no serían alcanzados por ese aumento que, sin embargo los chacareros pagarían, transfiriendo a la expoaceiteras cerca de 500 millones de dólares que con los meses llegarían a 2.000 millones de dólares”²⁰

La renta promedio por hectárea de cada campaña se obtiene al relacionar la renta global con la cantidad de hectáreas cosechadas. En la campaña 2000/2001 las 10.440.778 hectáreas cosechadas obtuvieron un promedio estimado de renta de u\$s 108/hectárea, mientras que el valor del arrendamiento obtenido por la producción sojera (sin contar los ingresos de renta por eventuales dobles cultivos) en la campaña 2007/08 debería rondar los u\$s 350 /ha. de promedio nacional en la campaña 2007/2008.(u\$s 5.579.000.000 repartido entre 16.380.038 ha. cosechadas según la SAGPyA).

Las variaciones de productividad por provincia, sumadas a las lógicas diferencias de cada tierra en particular, permiten afirmar que las rentas en la zona núcleo se acercarían y superarían los u\$s 500 por ha. por cosecha , valores que concuerdan con los estimados periódicamente para los arrendamientos sojeros en esa zona en el año 2008. Un cálculo prudente permite afirmar que la renta percibida por la tierra en la zona núcleo pampeana debieron superar los u\$s 80.000 anuales en campos de 100 hectáreas, si a la renta producida por la soja se le sumase los ingresos por el arrendamiento destinado a doble cosecha en la misma campaña.

REFLEXIONES FINALES

El fenómeno sojero entre los años 2001 y 2008 es **extraordinario** en lo referido al crecimiento de las ha. sembradas, la producción y los aumentos de la rentabilidad global, aspectos que contrastan con la **mayor crisis económica y social de la historia de nuestro país** manifestada en toda su dimensión entre los años 2001 y 2003.

La presión por cultivar mayores áreas de tierra, involucró las siembra en provincias no tradicionales para la producción de granos y la generalización del doble cultivo anual, llevando a que la soja, por si sola, ocupara en la última campaña más tierra sembrada que todos los granos en conjunto 30 años atrás.

El boom sojero ocasionó otro fenómeno inusual en la historia agraria de nuestro país; la tierra en la zona pampeana adquirió valores muy cercanos a los vigentes en los Estados Unidos, aspecto que por si solo serviría demostrar el fortísimo aumento de la renta sojera en esos años.

Las cuestiones precedentes ubican algunas cuestiones del conflicto sojero en consonancia con los estudios clásicos sobre la renta. Es en el momento de mayor crecimiento de la producción cuando se agudizó el conflicto agrario por la apropiación de la renta (al aumentar fuertemente la renta diferencial se abre el debate por su distribución). Tal como lo señalaba Ricardo al incrementarse el uso del suelo los arrendamientos triplicaron sus valores en términos absolutos medidos en dólares. Lejos de resignar los porcentajes de los arriendos, estos aumentaron aún cuando crecían las retenciones a las exportaciones. De manera tal, que **la renta avanzó sobre las ganancias extraordinarias percibidas por los empresarios y trabajadores del sector, transformándose así, en un**

²⁰ Ferrari Etcheberry, Alberto, “Que son las retenciones-....”2008.

obstáculo para la acumulación de capital en aquellos productores no propietarios de tierra.

En lo referido a las diferencias entre la visión “optimista” de Marx acerca de la tendencia indudable a que la renta tendería a mantenerse estable o a bajar producto de los adelantos en tecnología y la “pesimista” de Ricardo, los hechos entre los años 2000 y 2008 parecen confirmar en el corto plazo el enfoque ricardiano. El elemento fundamental para explicar el extraordinario aumento de la renta en nuestro país se explica como resultado del aumento vertiginoso de la demanda de alimentos de mayor sofisticación en países que suman aproximadamente la mitad de la población mundial. Este fenómeno modificó estructuralmente el negocio de granos y la evolución de la renta a nivel mundial, luego de varias décadas en que los Estados Unidos y los países de Europa Occidental regularon ese mercado mediante diversas políticas de intervención económica. **Parece necesario, dado el extraordinario crecimiento de la población mundial, actualizar los debates sobre la evolución de la renta diferencial que ocuparon a los clásicos en el siglo XIX.**

Otros aspectos que escapan al encuadre teórico clásico y que deben ser estudiados para analizar la evolución de la agricultura en nuestro y otros países en las últimas décadas son la cuestión de la decisiva influencia que sobre los ingresos globales del sector agrario y de la renta en particular tiene el accionar de los estados nacionales y el tema de concebir a la renta como *“la porción del producto de la tierra que se paga al terrateniente por el uso de las fuerzas originarias e indestructibles del suelo...”*.

En lo referido a la decisiva importancia de la acción del Estado el ejemplo argentino entre el 2000 y 2008 lo confirma plenamente. Al devaluar la moneda en el año 2002, se triplicó en cuestión de un solo año los ingresos globales del sector y la porción apropiada por los propietarios en concepto de renta. Sobre la cuestión los conceptos teóricos de Ricardo y Marx tienen un componente histórico; en el siglo XIX la acción del Estado no tenía el carácter interventor del presente y reinaba un sistema monetario de mayor estabilidad en el valor de las monedas. Sus enfoques se ajustaban a las formas del conflicto en el siglo XIX y son de utilidad para estudiar el presente en la medida que se contemplen las nuevas realidades económico-sociales .

En cuanto a definir la renta como aquella percibida por la propiedad de la tierra y su “carácter indestructible” hoy está claramente cuestionado por la necesidad imperiosa de fertilizar los tierras para continuar produciendo. Un primer abordaje de esta cuestión puede inducir a asegurar que el factor capital se impone sobre los propietarios de tierra, disminuyendo la renta, pero el ejemplo de estos años, como se ha visto, demuestra el efecto contrario, los propietarios de la tierra parecen imponerse o disputar de igual a igual con aquellos que aportan capital. Aspecto que debe ser estudiado y que muestra que si bien la renta deja de ser ingreso de los propietarios de las *fuerzas indestructibles* en cuanto a fertilidad sigue representado *ganancias extraordinarias* para aquellos poseedores del lugar/ sustento de la producción agraria, más allá de la fertilidad (hoy demostrada destructible).

Debe señalarse que junto a la decisiva importancia del estado en el establecimiento de los niveles de renta entre el 2000 y el 2008, el otro factor que la condicionó en última instancia fue la evolución del mercado mundial, caracterizado por el aumento extraordinario del volumen de importaciones mundiales de soja y derivados. **El incremento de demanda internacional hizo imperioso y rentable cultivar nuevas tierras y fue razón principal del incremento de la renta diferencial a escala planetaria .** En términos marxistas el valor del trabajo socialmente necesario a escala mundial para producir 1 tn. de

soja habría aumentado al obligar –tal como lo preveía Ricardo - a utilizar tierras de inferior calidad.

Otra cuestión que parece necesario discutir es la opinión que afirma que la decisión establecer impuestos a la exportación de granos luego del año 2002 se haya transformado en una “*traba específica a la escala misma del proceso nacional de acumulación en su integridad y, de ahí, al desarrollo de las fuerzas productivas materiales de la sociedad...*” . Si bien desde el punto de vista teórico aparece válida en términos generales, los hechos demuestran que en el período de crecientes y mayores retenciones a la exportación se produjeron sucesivos récord de cosecha, La política económica ensayada por el estado triplicó el ingreso del sector compensando largamente, la imposición de derechos de exportación al grano de soja..

El conflicto por la apropiación de la extraordinaria renta diferencial entre las grandes empresas multinacionales, los propietarios de tierra, los empresarios o arrendatarios y el estado nacional vuelve a plantear un debate clásico en la historia argentina; el papel del agro en el diseño de las políticas públicas y su capacidad de fomentar el desarrollo integral nacional. En el caso particular del conflicto del 2008, cabe preguntarse si la apropiación plena de la excepcional renta de ese año por parte de los sectores ligados al negocio sojero redundaría en mayor inversión y productividad en el sector o se destinaría a otros fines y en que medida esa inusual percepción de renta permitiría el desarrollo industrial y la cohesión social en el país.

Definir esta cuestión permite relativizar las opiniones que afirman que el aumento de las exportaciones agrícolas puede transformarse *per se* en condición necesaria para el desarrollo de las fuerzas productivas en nuestro país, sin tener en cuenta la decisiva importancia que en la gestión del desarrollo nacional tiene el estado en los países de estructura económica dependiente.